Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL DIA 29 DE MARZO DE 2.011

Sres. Asistentes:

Alcaldesa:

D^a M^a. Carmen Arana Álvarez **Conceiales:**

- D. Eduardo Abascal Falces
- D. Ignacio Muro Fernández
- Da Eva María Nestares Hervías
- D. Juan José Marrodán Hernández
- D. José Fernández Crespo

No asisten sin excusa:

- D. Julián Ángel Preciado López
- D. José Ignacio López Caubilla
- D. Alberto Peso Hernáiz
- Da. María Lucía Álvarez Foncea
- Da Agustina Juárez García

Secretario:

D. Rafael Blázquez Callejo

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintinueve de marzo de dos mil reúnen se en primera convocatoria los Sres. Concejales que expresan, margen se baio presidencia de la Sra. Alcaldesa Da Ma. Carmen Arana Álvarez, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento a la que previamente han sido citados en forma legal y reglamentaria.

Comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión pasando seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

1. DACIÓN DE CUENTA DEL HECHO DE HABERSE PRODUCIDO VARIAS SOLICITUDES DE EMPADRONAMIENTO EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES, REALIZADAS DURANTE LOS PASADOS MESES DE ENERO Y FEBRERO QUE HAN SIDO ANULADAS POR EL INE.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta de que durante los pasados meses de enero y febrero se han realizado una serie de solicitudes de empadronamiento en el Padrón Municipal de este municipio, de las que no se dan nombres de las personas solicitantes ni de los propietarios de los pisos por protección de datos, que hacen un total de 33 personas, en diversos domicilios o viviendas en los que ya figuran personas empadronadas como residentes y también en una vivienda vacía y otra más que no cumple los requisitos de habitabilidad. Hay que tener en cuenta que el censo se cierra el 1 de febrero y las personas votan en aquella localidad en que están empadronados a esa fecha. Que ante la sospecha de que estos hechos de solicitud de empadronamiento no se correspondieran con la realidad y deber de residir se da cuenta de ello a la Delegación del Instituto Nacional de Estadística y del Censo Electoral y a la Delegación del Gobierno. Posteriormente se llevan a cabo diversas diligencias de comprobación de los empadronamientos, resultando de ello la no localización de las personas afectadas en los domicilios de empadronamiento. Tras estas actuaciones se remite escrito al Instituto Nacional de Estadística y Censo Electoral solicitando la baja o anulación de los empadronamientos efectuados, lo que es llevado a cabo por dicho organismo.

Finalmente, ante la importancia y trascendencia de los hechos se ponen en conocimiento de la Fiscalía General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por si los mismos pudieran ser constitutivos de delito electoral con arreglo a la Ley Electoral General.

2. <u>MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA REPROBAR A LOS CONCEJALES D. ALBERTO PESO HERNÁIZ Y JOSÉ IGNACIO LÓPEZ CAUBILLA.</u>

Se tiene en cuenta la siguiente moción presentada:

"Al amparo de lo establecido por las leyes vigentes, el Grupo Municipal Socialista de Fuenmayor presenta la siguiente moción para su debate, y aprobación si procediera, en el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Habiéndose producido una serie de empadronamientos masivos que el INE ha procedido a anular y habiéndose personado en las oficinas municipales los dos concejales referidos para facilitar dichos empadronamientos, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno que adopte la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Reprobar a los dos concejales D. Alberto Peso Hernáiz y D. Ignacio López Caubilla."

Tras lo cual, por parte del portavoz del Grupo Municipal Socialista, se dice que se trata de pedir la reprobación de estos dos concejales que han intentado cometer un fraude electoral, aunque afortunadamente no se han salido con la suya y el 22 de mayo votará quien tiene que votar, los vecinos, no los que han intentado hacer trampa y traer a 33 personas de fuera para que voten aquí. Indica que le gustaría que esta moción se debatiera con estos concejales, que estuvieran aquí y que dieran la cara, porque se les acusa de algo muy grave, de un fraude electoral y aquí debemos estar para todo, para lo bueno y para lo malo, y que se va a pedir su dimisión públicamente porque no quieren a su pueblo. Lo que sucedió es que el día 31 de enero 10 personas intentaron empadronarse acudiendo a las 6 de la tarde a las oficinas del Ayuntamiento, en una casa en donde ni siquiera tienen agua, ni contador, se les dijo que estaba cerrado y que volvieran al día siguiente en horario de oficina que era de ocho y media a dos. Estas personas se marcharon y a los pocos minutos los concejales Alberto Peso y Ignacio López se presentaron en el Ayuntamiento preguntando a ver porque no se habían atendido a esas personas y se les dijo lo que se les había dicho a esas personas e insistieron en que debían de atenderlas y que el Ayuntamiento debía de estar abierto, se marcharon y al poco tiempo acudieron otra vez estas personas a empadronarse. Se pregunta que como estos concejales son capaces de hacer esto y es porque no tienen vergüenza y por tanto vamos a pedir su dimisión. Como ha dicho la alcaldesa, no se pueden dar nombres y apellidos de las personas empadronadas, bien es cierto que las personas son en un 90 o 95 por ciento inmigrantes, pero si un datos muy importante y es que las viviendas son de afiliados del Partido Popular, de una exconcejal del Partido Popular y de un bodequero que todos conocemos y ahí es donde han intentado cometer el delito y empadronarse. Todos nos hacemos muchas preguntas, acaso han

vendido a su pueblo, así quieren dar ejemplo, me parece que engañando a los vecinos no van a conseguir nada y es más si fueron capaces de hacer esto estando en la oposición, viniendo aquí a cara descubierta, si gobiernan que harían, nadie lo sabe. Espera y desea que el día 22 de mayo todo el pueblo vaya a votar, sean de derechas o de izquierdas, pero todos los que viven en Fuenmayor y tienen derecho a voto, pero no se va a permitir que 33 personas de forma fraudulenta intenten votar en Fuenmayor mediados por el Partido Popular de Fuenmayor y con dos concejales que se presentan aquí para facilitar el empadronamiento de 10 personas en una casa sin agua, donde no vive nadie, en una casa que si decimos la dirección alguno se echaría las manos a la cabeza. Los fuenmayorenses merecen tener unos representantes honrados y esa honradez es la que hemos tenido desde aquí.

Seguidamente, toma la palabra el representante del Grupo Municipal de IZQ, quien dice, que sin entrar a valorar disquisiciones de tipo callejero, estamos ante unos hechos que considera graves, repulsivos y condenables, bajo esa premisa es evidente que la manipulación de un censo es algorealmente grave. Sin embargo no dispone de pruebas palmarias que impliquen a estos concejales y los juicios de valor hay que dejarlas a quien proceda. Le asombra y lamenta la ausencia de los concejales del PP a la sesión para producir el auténtico debate ante el pueblo. Indica que no está para defender al Partido Popular, por el Partido Socialista, que está bien representado aquí, tampoco es una hermanita de la caridad, está tratando de sacar tajada política de este tampoco es una hermanita de la caridad. ni puede sacar mucho pecho porque tiene otros casos similares denunciados por el Partido Popular como es el caso de Casalarreina y aquí en este municipio se han usado otras triquiñuelas como es caso los medios de comunicación municipales con el reparto extemporáneo de la revista La Canela, que no tocaba buzonearla hasta mayo y ya se ha repartido y aunque es verdad que con la nueva Ley electoral a partir del 28 de este mes no se permite el reparto de revistas, folletos o carteles, hemos asistido a su reparto masivo y buzoneo. En cualquier caso su grupo se va abstener. Recuerda que en el pleno de diciembre de 2007 se produjo una moción para la reprobación del concejal de hacienda portavoz del Grupo Municipal Socialista, por el gasto excesivo de las partidas de fiestas y su forma de contratación y entonces se dijo por quien hoy presenta esta moción que no correspondía a la Alcaldía ni al Pleno determinar si uno debe cesar o no en su condición de concejal y resulta que el Partido Socialista como tantas veces tiene la ley del embudo, cuando se les ocurre a ellos son mociones de primera e importantes, pero cuando no, es lo contrario. Propone que el Ayuntamiento se persone en el Juzgado que corresponda como acusación en el caso y se esclarezcan estas circunstancias y depuren las responsabilidades que pudiera haber, no quedarse solo en dar cuenta de los hechos a la Fiscalía, y que no descarta, en este caso, presentarse también su grupo como acusación particular.

- Responde el portavoz del Grupo Municipal Socialista que le sorprende que haya empleado la mayor parte del tiempo, en vez de criticar los empadronamientos, a criticar a este Grupo Municipal Socialista que es lo ha hecho durante estos cuatro años y a pesar de que no están los concejales del Partido Popular medianamente les ha defendido intentando defender lo indefendible y se abstiene y nos pide que nos personemos a denunciar, vote a favor y eso será posicionarse con la honradez, no con los 33 votos fraudulentos y si lo que quiere es esclarecer los hechos lo que tiene que hacer en votar a favor de la moción, lo demás son incongruencias. La mejor prueba está aquí en

el expediente que Carmen ha leído por encima y que el Censo Electoral ha expulsado a esas 33 personas y la mejor prueba está en que esos dos concejales se presentaron aquí el día 31 de enero por la tarde e intentaron facilitar el empadronamiento de diez personas en una vivienda que no tenía ni aqua.

- Replica el representante del Grupo Municipal de IZQ que no cree que sea una contradicción mantener la abstención con solicitar que este Ayuntamiento se persone como acusación particular, si defiende la abstención es porque ha visto el expediente y en él no ha encontrado en ningún punto que un concejal haya venido aquí a defender el empadronamiento ilegal de estas personas, por lo tanto la abstención no significa que no seamos críticos con ese tipo de maniobras, lo que pretendemos es que se esclarezcan los hechos y si después se demuestra que ha sido una maniobra del Partido Popular que se exijan las responsabilidades penales y políticas que correspondan, o sea que de incongruencia nada y nuestra honradez está encima de esta mesa sistemáticamente defendida, por lo tanto, vamos a dejar las palabras de honradez al margen.
- Responde el portavoz del Grupo Municipal Socialista, que el representante de IZQ ha visto el expediente y ha podido ver el nombre de las personas propietarias de las viviendas y si se hiciera público todo el mundo vería la implicación directa del Partido Popular de Fuenmayor en ello, a través de afiliados y exconcejal del Partido Popular y un bodeguero y eso sería suficiente para implicar al Partido Popular y para implicar a estos dos concejales la prueba está en se presentaron en el Ayuntamiento, hablaron con el Secretario y había otros cinco funcionarios ahí presentes y tenemos las diez personas que se empadronaron ese día en Fuenmayor y el escrito del INE con la respuesta de que estas 33 personas han sido expulsadas del censo, que más quiere, lo último que podían haber hecho es haberlos empadronados en su casa, pero no, cometieron la torpeza y la osadía de presentarse aquí, porque era el último día y perdían diez votos, pero creo que así les va a salir.

Tras considerar debatido el asunto, se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 5, del Grupo Municipal Socialista.

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: 1, del Grupo Municipal de IZQ).

Tras lo cual, la Sra. Alcaldesa, no sin antes manifestar que el pleno se ha convocado no para reñir, sino para aclarar los hechos, que cree que era lo mínimo que se podía hacer, siendo las veinte horas y treinta minutos, levanta la sesión, de lo que, como secretario, doy fe y certifico.

V° B° LA ALCALDESA, EL SECRETARIO.

M. Carmen Arana Álvarez

Rafael Blázquez Callejo